



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

© Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
14/07/21	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías , Comayagua Y La Comunidad De Concepción De Laguna , Sector de El Playón, Esquías, Comayagua.	Construcción Auditorio CEB Pedro Nufio , Concepción de la Laguna, El Playón , Esquías.	104,400.00
26/07/21	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías , Comayagua Y La Comunidad De Vallecillos , Sector De Peladeritos, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Comunidad De Vallecillo, Sector Peladeritos , Esquías.	39,400.00


Wilmer Joel Soler Hernández

Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos



Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE
VALLECILLOS, SECTOR DE PELADERITOS, ESQUIAS,
COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **N° 0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N° 22-2017** Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Sr. Señor **LEVIS DISNEY ESPINALES DONAIRE** con identidad **N°0313199300418** Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Vallecillos, Peladeritos, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD DE VALLECILLO, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.40,000.00** según el presupuesto 2021 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR. LEVIS DISNEY ESPINALES DONAIRE** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra **L. 10,000.00**



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **La Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2021.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 08 de julio del año 2021-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


LEVIS DISNEY ESPINALES DONAIRE
Presidente De Patronato Comunidad De Vallecillos





CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE CONCEPCION DE LA LAGUNA, SECTOR DE EL PLAYON, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Sr. **ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO** con identidad N°0304-1970-00029 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Concepción de La Laguna, El Playón Esquías convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION AUDITORIO CEB PEDRO NUFIO, CONCEPCION DE LA LAGUNA, SECTOR EL PLAYON, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.300,000.00** según el presupuesto 2021 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR. ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- 1) En Materiales locales y Mano de obra

L. 50,000.00



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2021.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 12 de julio del año 2021-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO

Presidente De Patronato Comunidad De Concepción de La Laguna